



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.08 del 12 de abril de 2012

VERSIÓN: No.0

Página 1 de 6

| <u>LUGAR</u> | <u>FECHA</u> | <u>HORA INICIO</u> | <u>HORA FIN</u> |
|-------------------------------|---------------------------|--------------------|-----------------|
| Sala de Juntas de la Rectoría | Lunes 12 de abril de 2012 | 8:00 a.m. | 5:05 p.m. |

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

| <u>CARGO</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>ASISTIÓ</u> |
|--|-----------------------------|----------------|
| Presidente | Vicente Perrián Petro | X |
| Vicerrector Académico | Iván Núñez Orozco | X |
| Vicerrectora Administrativa (e) | Elsa Espinosa Oliver | X |
| Representante de los Decanos | Wilson Cadrazco Parra | X |
| Representante de los Jefes de Departamento | Carlos Iriarte Montes | X |
| Representante de los Docentes | Orlando Navarro Mejía | X |
| Representante de los Estudiantes | Yordano Paternina Alquerque | X |
| Secretaria General | Jeiny Emiliani Ruíz | X |

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.07 de 2012.
3. Estudio y aval de las solicitudes de creación de nuevas plazas docentes.
4. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil".
5. Estudio y decisión de solicitudes de tesis meritorias y grados de honor.
6. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 01 de 2012.
7. Correspondencia.
8. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

2. Estudio y aprobación del Acta Nos.07 de 2012.

Acta No.07

Leída el Acta No.07 de 2012, y luego de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

3. Estudio y aval de las solicitudes de creación de nuevas plazas docentes.

Se leyó oficio CFCS 007 recibido el 30 de marzo de 2012, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar la creación de tres nuevas plazas docentes para el departamento de Enfermería, cinco para el departamento de Fonoaudiología y dos para el departamento de Medicina, como se muestran en el documento adjunto. **(Anexo 1).**

Seguidamente, se leyó oficio CF-54 del 29 de marzo de 2012, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar la creación de nueve nuevas plazas docentes para el departamento de Biología y Química, cuatro para el departamento de Educación y Humanidades y dos para el departamento de Matemáticas y Física, como se muestran en el documento adjunto. **(Anexo 2).**



Luego, se leyó comunicación recibida el 9 de abril de 2012, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio de la cual informa que ese organismo decidió recomendar la creación de tres nuevas plazas docentes para el departamento de Zootecnia, como se muestran en el documento adjunto. **(Anexo 3)**.

Posteriormente, se leyó comunicación recibida el 28 de marzo de 2012, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual informa que ese organismo decidió recomendar la creación de tres nuevas plazas docentes para el departamento de Administración de Empresas y dos para el departamento de Economía, como se muestran en el documento adjunto. **(Anexo 4)**. Terminada la lectura de las comunicaciones anteriores, el Consejo Académico decidió delegar en una comisión integrada por: el Vicerrector Académico, el Representante de los Directores de Programa, el Representante de los Decanos y el Representantes de los Docentes, el análisis de las solicitudes y recomendación al respecto.

4. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil”.

Se leyó correo electrónico recibido el 9 de abril de 2012, enviado por el Vicerrector Académico, por medio del cual envió el documento titulado “Modificaciones al Reglamento Estudiantil”, que contiene la lista de artículos que se proponen modificar en el Acuerdo 01 de 2010 y el archivo titulado “Propuesta de Reforma al Reglamento Estudiantil”, para la consideración. Se adjuntan documentos. **(Anexo 5)**.

El Vicerrector Académico manifestó que en el año 2010 se creó una comisión para la revisión y seguimiento del Acuerdo 01 de 2010, Reglamento Estudiantil. Esta comisión estuvo integrada por algunos Jefes de Departamentos, Representantes Estudiantiles, profesores y empezó siendo presidida por el doctor James Castaño Méndez, Vicerrector Académico de aquel momento. Que una vez asumida la Vicerrectoría Académica por él, se continuó con este trabajo siguiendo la misma metodología que antes se traía: reunirse periódicamente para leer y analizar artículo por artículo el Acuerdo y proponer mejoras. También se pidió a diferentes dependencias de la Universidad, que enviaran a Vicerrectoría Académica sugerencias para mejorar el Acuerdo, con base en su experiencia vivida al aplicarlo; estas sugerencias fueron filtradas por la comisión.

Producto de este trabajo es el documento que adjunta “Modificaciones propuestas”, el cual se recoge en el documento también anexo “Propuesta de modificación al Acuerdo 01 de 2012”, que es un proyecto de Acuerdo, que se presenta al Consejo Académico para su consideración. Propone como metodología con la comunidad universitaria a través de la web para que sea leído y se reciban las sugerencias y anotaciones.

Los Representantes de los Estudiantes y de los Docentes solicitaron dar a conocer la propuesta a sus representados para su conocimiento y consideraciones al respecto, es decir, que se garantice un espacio para el debate, pues éstos tienen algunas inconformidades sobre ese particular.

El Consejo Académico decidió socializar la propuesta presentada, a través de la página web, con la comunidad universitaria, por un término de un mes, para que ésta presente sus recomendaciones al respecto.

5. Estudio y decisión de solicitudes de tesis meritorias y grados de honor.

Se leyó oficio C.F.I 012 recibido el 4 de abril de 2012, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo recomienda se le otorgue la distinción de grado de honor a la estudiante del programa de Ingeniería Civil, Lilibeth Ramos Castillo, por haber obtenido un promedio acumulado mayor o igual a cuatro punto cero (4.0), sin haber repetido ni habilitado asignaturas. El Consejo Académico decidió otorgar la distinción recomendada.

Luego, se leyó comunicación recibido el 12 de abril de 2012, suscrita por el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual informa que ese organismo recomienda se le otorgue la distinción de grado de honor al estudiante del programa de Administración de Empresas, Alexander García Salcedo, por haber obtenido un promedio acumulado mayor o igual a cuatro punto cero (4.0), sin haber repetido ni habilitado asignaturas. El Consejo Académico decidió otorgar la distinción recomendada.

Seguidamente, se leyó oficio C.F.I 013 recibido el 4 de abril de 2012, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo recomienda se le otorgue la distinción de tesis meritoria al trabajo de grado modalidad investigativo titulado “Calibración preliminar con base en



confiabilidad de los factores parciales usados en la N.S.R.-10 para las combinaciones de diseño que involucran cargas gravitacionales, de sismo y viento”, elaborado por la estudiante del programa de Ingeniería Civil, Lilibeth Ramos Castillo, y dirigido por el docente Orlando Arroyo Amell. El Consejo Académico decidió otorgar la distinción recomendada.

Posteriormente, se leyó oficio C.F.I 014 recibido el 4 de abril de 2012, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo recomienda se le otorgue la distinción de tesis meritoria al trabajo de grado modalidad investigativo titulado “Estudio cinético experimental de la isomerización de glucosa a fructosa en biorreactor diferencial de lecho fijo”, elaborado por las estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial, Angélica Bustamante Salazar y Lina Marcela Durán Miranda, dirigido por el docente Jorge Emilio Hernández Ruydiaz. El Consejo Académico decidió otorgar la distinción recomendada.

Finalmente, se leyó oficio C.F.I 018 recibido el 12 de abril de 2012, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo recomienda se le otorgue la distinción de tesis meritoria a los trabajos de grado modalidad investigativo titulados:

- “Efecto de la variabilidad temporal de propiedades físicas de dos suelos del Caribe Colombiano bajo dos tratamientos de labranza en el crecimiento de *gmelina arbórea*”, elaborado por las estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola, Lainer Narváz Quiroz y Saula Marcela Salcedo Corena, dirigido por el docente Ismael Sandoval Assia y cuya nota definitiva fue 90.18.
- “Diseño de un dinamómetro montado al tractor”, elaborado por los estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola, Erwin Prieto Mendoza y Víctor Rivero Hernández, dirigido por el docente Ismael Sandoval Assia y cuya nota definitiva fue 94.40. El Consejo Académico decidió otorgar la distinción recomendada a los referidos trabajos de grado.

6. Estudio y decisión de las novedades a las cargas académicas-período 01 de 2012-.

- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**
- **Departamento de Biología y Química.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Biología y Química. Se adjunta documento. **(Anexo 6)**. El Consejo Académico aprobó las novedades de los docentes de planta: Javier Dario Beltrán Herrera, José Manuel Díaz Soto y Pedro Blanco Tuirán, y del docente catedrático: Carlos Gómez Santiz, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 7)**.

- **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**
- **Departamento de Zootecnia.**

Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Zootecnia. Se adjunta documento. **(Anexo 8)**. El Consejo Académico aprobó la novedad del docente de planta, Pedro Caraballo Gracia, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 9)**.

- **FACULTAD DE INGENIERÍA.**
- **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Ingeniería Agroindustrial. Se adjunta documento. **(Anexo 10)**. El Consejo Académico aprobó la novedad de la docente de planta, Yelitza del Rosario Aguas Mendoza, y de los docentes ocasionales: Rafael Enrique Olivero Verbel, Adolfo Javier De Oro Torres, Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, y de los docentes catedráticos: Luis Enrique Ruíz Meneses, Andrés Vergara Narváz, Merly Ardila Marulanda, Fabián Ortega Quintana, Pedro Suárez Hernández y Lizbeth Tuirán Romero, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 11)**.

- **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Ingeniería Agrícola. Se adjunta documento. **(Anexo 12)**. El Consejo Académico aprobó la novedad del docente catedrático: Vicente Vergara Flórez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 13)**.



7. Correspondencia.

La Secretaria General informó que en la sesión del 2 y 3 de abril de 2012 se leyó comunicación de fecha 12 de marzo de 2012, suscrita por Carmen Julia Álvarez Arrieta, por medio de la cual manifestó que en el segundo período académico del programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería reprobó la asignatura Salud Familiar. Aduce que sabe que en dicho programa las asignaturas no son habilitables pero por estar cursando un programa especial y como no existe otro grupo de segundo semestre en esta condición, lo cual le impide seguir avanzando en sus estudios. Solicita se le permita cursar dicha asignatura en el ciclo regular del programa de Enfermería y se le permita matricularse en el primer período del año 2012, con el fin de no dejar de cursar el tercer semestre, el cual inicia clases el 15 de marzo de 2012, y el Consejo Académico decidió enviar copia de la comunicación a la Coordinadora del Programa y la Jefe del programa de Enfermería, para que analice la situación y recomiende al respecto, quienes mediante comunicación de fecha 10 de abril de 2012 informaron que en relación con la solicitud realizada por la señora Carmen Julia Álvarez Arrieta en el sentido de cursar las asignaturas del tercer semestre (período 01 de 2012) y repetir la asignatura de Salud Familiar con los estudiantes del grupo regular de Enfermería en el período 02 de 2012, consideran que esta solicitud no puede ser atendida, debido a las siguientes consideraciones:

1. El programa fue aprobado mediante el Acuerdo N° 12 de 2010 del Consejo Superior de la Universidad, bajo unas condiciones especiales explicitadas en varios documentos entre los cuales se resalta el de Normas Especiales de Funcionamiento.
2. Entre las normas especiales de funcionamiento cabe citar en el caso que se analiza, lo siguiente:
 - a. “Los estudiantes que pertenezcan a esta modalidad de estudio” deben tener vinculación laboral, que es el fundamento del reconocimiento de créditos.
 - b. Pérdida de asignaturas: “Los estudiantes que reprueben asignaturas teóricas podrán realizar habilitaciones de acuerdo con lo establecido en el reglamento estudiantil vigente. Aquellos estudiantes que reprueben asignaturas teórico prácticas, podrán presentar habilitación del componente teórico, siempre y cuando hayan aprobado la práctica. En el caso de que un estudiante pierda la habilitación, podrá solicitar la realización de un curso dirigido antes del inicio del semestre siguiente y el costo será asumido por dicho estudiante”.
3. En la intención de permitirle a la solicitante continuar con sus estudios, se hizo un análisis de su situación encontrándose lo siguiente:

Podría matricular las asignaturas: Bioestructura III, Semiología, Farmacología, Metodología de la investigación, Bioética I e Inglés II. No puede matricular la asignatura de Cuidado Básico del área profesional porque tiene como prerrequisito haber aprobado Salud Familiar. Al no cursar esta asignatura del área profesional, la solicitante se separa del grupo de auxiliares (cohorte única), lo cual le impedirá de todos modos avanzar con este grupo.
4. Para el segundo período de 2012, se ofrece la asignatura de Salud Familiar en el grupo regular, pero en el proceso de admisión, los estudiantes de esta cohorte firmaron un Acta de compromiso en la cual se estableció: “el estudiante desarrollará su proceso de formación en el currículo de Formación Profesional para Auxiliares y no en otro programa”.

Por todo lo anterior, consideran que no es procedente la solicitud, debido al atraso y pérdida de tiempo de la solicitante, con respecto al grupo de auxiliares que avanza en su III semestre, teniendo en cuenta que el ritmo de avance para esta cohorte lo determinan las asignaturas del área profesional.

Igualmente, agregan que lamentan profundamente que la solicitante ante la pérdida de la asignatura de Salud Familiar, no haya realizado los procesos académicos y administrativos pertinentes para esta solicitud, según lo estipula el Reglamento Estudiantil, aduciendo razones inadecuadas para evadir su responsabilidad. El Consejo Académico decidió responderle a la peticionaria, con base en la respuesta remitida por la Coordinadora del programa de Profesionalización de Auxiliares en Enfermería y la Jefe del programa de Enfermería.

- La Secretaria General informó que en sesión del 02 y 03 de abril de 2012, se leyó comunicación de fecha 14 de marzo de 2012, suscrita por Jesús Manuel López Lozano, por medio de la cual manifiesta que en el semestre pasado estuvo matriculado en el primer semestre del programa de Ingeniería Agroindustrial,



pero debido a problemas personales y familiares, reprobó el semestre. Solicitó se le permita cursar nuevamente dicho semestre y el Consejo Académico decidió solicitarle al Jefe del Departamento del programa de Ingeniería Agroindustrial informe sobre la situación académica del solicitante, quien mediante comunicación de fecha 11 de abril de 2012, informa que el joven en mención "... se matriculó por primera vez en el programa de Ingeniería Agroindustrial en el segundo semestre de 2011, asistió regularmente a sus actividades académicas hasta el 15 de diciembre de 2011, fecha en que se suspendieron las actividades para reiniciar en el mes de enero de 2012. Solicitó a los docentes las notas de las asignaturas que cursaba hasta ese momento, y las mismas son:

| | |
|-------------------------------------|----------|
| Cálculo I | 2.6 |
| Introducción al Ing. Agroindustrial | 3.1 |
| Biología y Botánica | 1.8 |
| Química para Ingenieros | 2.5 |
| Matemáticas | 0.6 |
| Técnicas de la comunicación | SIN NOTA |

De acuerdo con la reglamentación estudiantil vigente, para esta situación se aplica el literal **b** del artículo 58, es decir, que por haber transcurrido más del 50% del tiempo del período académico, se le dan por cursadas las asignaturas Cálculo I, Biología y Botánica, Química para Ingenieros, Matemáticas y Técnicas de la Comunicación con las notas anteriormente escritas. Esto lo excluye como estudiante activo del Programa y no le permite volver a presentarse al mismo, como es su deseo...". El Consejo Académico decidió negar la solicitud, con base en lo establecido en el literal b del artículo 58 del Acuerdo 01 de 2010.

8. Proposiciones y varios.

- No se presentaron.

A las 5:05 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

| <u>DECISIÓN</u> | <u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u> | <u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u> |
|--|----------------------------------|------------------------------|
| Aprobar el acta No.07 de 2012. | Secretaría General | 12 de abril de 2012 |
| Socializar la propuesta "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil", a través de la página web, con la comunidad universitaria, por un término de un mes, para que ésta presente sus recomendaciones al respecto. | Secretaría General | 16 de abril de 2012 |
| Otorgar grado de honor a los estudiantes, Lilibeth Ramos Castillo del programa de Ingeniería Civil y Alexander García Salcedo del programa de Administración de Empresas, y otorgar la distinción de tesis meritoria a los trabajos de grado modalidad investigativo desarrollados por los estudiantes: Lilibeth Ramos Castillo del programa de Ingeniería Civil, Angélica Bustamante Salazar y Lina Marcela Durán Miranda, del programa de Ingeniería Agroindustrial y Lainer Narváez Quiroz, Saula Marcela Salcedo Corena, Erwin Prieto Mendoza y Víctor Rovero Hernández del programa de Ingeniería Agrícola. | Secretaría General | 16 de abril de 2012 |
| Aprobar las novedades a las cargas académicas-de los departamentos de Biología y Química, Zootecnia, Ingeniería Agroindustrial y Ingeniería Agrícola, período 01 de 2012. | Secretaría General | 16 de abril de 2012 |



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.08 del 12 de abril de 2012

VERSIÓN: No.0

Página 6 de 6

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

| <u>TAREA O COMPROMISO</u> | <u>RESPONSABLES</u> | <u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u> | <u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u> |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Analizar las solicitudes de creación de nuevas plazas docentes y recomendar al respecto. | Vicerrector Académico, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Decanos y Representante de los Docentes | 16 de abril de 2012 | |
| Socializar el proyecto de modificación del Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil. | Secretaria General | 16 de abril de 2012 | 17 de abril de 2012 |

| <u>PRÓXIMA REUNIÓN</u> | <u>FECHA</u> | <u>HORA</u> | <u>LUGAR</u> |
|-------------------------------|---------------------|--------------------|-------------------------------|
| | 25 de abril de 2012 | 2:30 p.m. | Sala de Juntas de la Rectoría |

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

| <u>PRESIDENTE</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|--|--|
| NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO | NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ |
| FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro | FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz |

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticinco (25) de abril de 2012.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz.